

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 21 de noviembre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0121220

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: KURUV4

Reivindicación de colores: PANTONE 16-0640TCX AVOCADO OIL, PANTONE 16-1142 TCX GOLDEN NUGGET, PANTONE 14-0440 TCX LARGE LEAFED LIME

Clases y descripción de productos y/o servicios:

41: Entrenamiento especializado enfocado en seguridad informática, Entrenamiento especializado enfocado en Pentesting, Entrenamiento especializado enfocado en Hacking Ético.

42: Servicios de ingeniería técnica enfocados en seguridad informática, pruebas de seguridad informática e ingeniería social, Pentesting, Servicios de Hacking Ético informático, consultoría en seguridad de la información, Hardening de procesos y/o plataformas.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

FT FORENSIC TECHNOLOGY S.A.S
Carrera 43 A 1 A SUR 29

MEDELLIN ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Maria Alejandra Galvis Ciro, Cra. 37 #10-52,, MEDELLIN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.